



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : A - 325.

Ingreso Folio : 703 de fecha 13/10/2014/

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL OBRA MENOR N° 4741/14.-

LA DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA**
QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

| | | |
|--------------------------|---|------------------|
| PROPIETARIO (A) | : DAVID LEON FUX GLIKMAN | RUT: 3.745.446-K |
| UBICADA EN | : AVDA. SANTA MARIA N° 2141, LOCAL 406 Y 407, "SUPER AGRO SANTA MARIA". | |
| PERMISO DE OBRA MENOR N° | : 8.560 DE FECHA 29/09/2005. | |
| CON UN PRESUPUESTO DE | : \$ 85.644.- | |
| SE RECIBE CONFORME LA | : PERMISO DE OBRA MENOR (ALTERACION) | |
| DESTINADA A | : EQUIPAMIENTO COMERCIAL. | |

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 8.560 de fecha 29/09/2005, que autorizó Alteraciones, en propiedad destinada a Equipamiento Comercio (Super Agro).

Se **reciben las Alteraciones** consistente en:

- Demolición de muro divisorio existente para la unión de locales 406 y 407.

Finalmente, la edificación no aumenta o disminuye superficie existente, se reciben las Alteraciones en propiedad con destino Equipamiento Comercio.

Notas:

- Cuenta con Informe Favorable de cumplimiento Art. 144 de la L.G.U.C., suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Villegas O.
- Cuenta con Informe de medidas de Gestión y Control de Calidad de la Obra, suscrito por el Arquitecto Sergio Villegas O.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

PROFESIONALES:

Arquitecto: Sr. Sergio Villegas O.

Constructor: Sr. Sergio Villegas O.

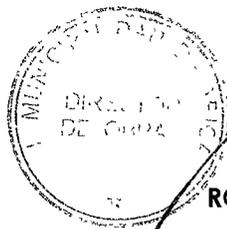
CLASIFICACIÓN : ALTERACION.
ARQUITECTO : SERGIO VILLEGAS ORTIZ.
CONSTRUCTOR : SERGIO VILLEGAS ORTIZ.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ INFORME DE GESTION S/N° DE FECHA 13/10/2014.

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4122415 DEL 13/10/2014, POR UN VALOR DE \$ 21.216.-

ARICA, 13 de OCT 2014



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/YVP/cfv.